**REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS PATENTES COMERCIALES

RECO / IEAV RGMR ngi.-

**DECRETO EXENTO Nº** 

CAUQUENES,

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- La solicitud de permiso para la instalación de Juegos de Entretención del Sr. CARLOS DE LA CRUZ BERNALES BRICEÑO, RUT: 10.317.166-0;

2.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina provincial Cauquenes;

3.- Certificado de revisión técnica mecánica y montaje que dan cuenta del buen estado de funcionamiento de los juegos de entretención.

4.- Póliza de Seguro de responsabilidad civil ante eventuales

daños a terceros.

5.- Autorización de uso del recinto Estadio Retulemu.

6.- Orden de ingreso N° 29869501-1 de fecha 05 de octubre de

2022;

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de

diciembre de 2021;

8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República:

9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1.-AUTORIZASE al Sr. CARLOS DE LA CRUZ BERNALES BRICEÑO, RUT: 10.317.166-0, para instalar Juegos Mecánicos de Entretención en Estadio Retulemu los días 07 al 10 de octubre de 2022, quedando prohibido el funcionamiento de Carro de Churros, Camas Elásticas, Carrusel y Galería Americana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VIL

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 5225 9/12-21 del

E. CORREA ORELLANA

**ALCALDESA** 

**DISTRIBUCION:** 

Interesado

Ofc. De Partes

c.c Carabineros de Chile

c.c. D.A.F.

c.c. Rentas y Patentes